



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 13:07:49 -05:00



Junta Nacional de Justicia



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MILLONES SORIANO Luis Andres
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 13:09:20 -05:00

RESOLUCIÓN N° 023-2025-P-JNJ

San Isidro, 17 de enero de 2025



Firma Digital

Firmado digitalmente por BOLIVIA
REVOLLEDO Joel Antero FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 13:23:57 -05:00

VISTOS:

El Informe N° 090-URH-OAF-JNJ de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 033-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el informe de la Dirección General, referido a la designación en el cargo de confianza Asesor I para miembro de pleno de la Junta Nacional de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 028-2020-P-JNJ, del 22 de mayo de 2020, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P), que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

El cargo de Asesor I de miembro de pleno (CAP-P N° 007), está clasificado como Empleado de Confianza; asimismo, se encuentra previsto dentro del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) institucional por lo que cuenta con disponibilidad presupuestaria, asimismo se encuentra registrado en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Mediante Ley N° 31131 se establece que ninguna entidad del Estado puede contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios, sin embargo, el artículo 4 de esta ley y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señalan que están exceptuadas las contrataciones de personas para puestos clasificados como de confianza;

El literal d del numeral 4.4 de la Guía Técnica para la Designación de Servidores Civiles en Cargos de Confianza en la Junta Nacional de Justicia, señala, entre otros, que la contratación de un servidor de confianza se realiza por disposición del presidente de la Junta Nacional de Justicia mediante resolución autoritativa, previo informe de la Dirección General sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente;

En atención a lo informado en los documentos de vistos, corresponde emitir el acto administrativo que designe a la abogada Edith Flor de María Pozo Martínez, en el cargo de confianza de Asesor I (CAP-P N° 007) en el despacho de miembro de la Junta Nacional de Justicia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en el artículo 12 literal u) del Reglamento de Organización y Funciones y con los visados de la Dirección General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 13:08:00 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 17 de enero de 2025, a la abogada Edith Flor de María Pozo Martínez, en el cargo de confianza de Asesor I (CAP-P N° 007), bajo los alcances del régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en el despacho de miembro de la Junta Nacional de Justicia, doctora María Teresa Cabrera Vega, vicepresidenta de la institución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jni).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por RIOS PATIO
Gino Augusto Tomas FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2025 16:33:15 -05:00

GINO AUGUSTO TOMAS RIOS PATIO
Presidente
Junta Nacional de Justicia



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MILLONES SORIANO Luis Andres
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 13:09:36 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por BOLIVIA
REVOLLEDO Joel Antero FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 13:24:14 -05:00